



Santiago,

28 MAR 2014

CARTA N° 198 .....

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 24 de Marzo de 2014, la solicitud AR-001-W-00000456, mediante la cual se solicita:

*“Estimados, Solicito a ustedes copia digitalizada de la Resolución Exenta N° 21 de 30 de enero de 2013 del Ministerio de Agricultura, firmada por don Patricio Fuenzalida Ramírez, Secretario Regional Ministerial de Agricultura RM. Atento a sus comentarios. Saludos cordiales, Luis Andrés Ulloa”.*

Respecto a su requerimiento, adjunto a usted minuta de respuesta con la Resolución Exenta N°21 (30.01.2013), Informa favorablemente construcción conforme Art. 55 LGUC, Predio El Toyo, Rol Avalúo, N°145-14, Comuna de San José de Maipo.

Ante cualquier duda o consulta, usted podrá contactar a la Encargada de Transparencia Pasiva, Patricia Pacheco, al teléfono 800-393500.

Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho de información.

Le agradeceríamos contestar nuestra encuesta de satisfacción en la página web institucional, ruta [www.minagri.gov.cl](http://www.minagri.gov.cl), Enlace Atención Ciudadana, Encuesta de Satisfacción (<http://www.minagri.gov.cl/contacto/encuesta-de-satisfaccion/>).

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Teatinos 40, Santiago, Chile  
Teléfono : (56- 2) 3935000  
Fax : (56- 2) 3935135  
[www.minagri.cl](http://www.minagri.cl)



## MINUTA

SANTIAGO, 24 de marzo de 2014

Estimado, según el requerimiento de información Folio N° AR001-W-0000456 recibida en esta Secretaría el 24 de marzo de 2014, del Sr. Luis Andrés Ulloa Martínez de acuerdo a:

***"Solicito a ustedes copia digitalizada de la Resolución Exenta N° 21 de 30 de enero de 2013 del Ministerio de Agricultura, firmada por don Patricio Fuenzalida Ramírez, Secretario Regional Ministerial de Agricultura RM".***

En relación a su consulta, esta Seremi de Agricultura adjunta copia de la Resolución N° 21 del 30 de enero de 2013.

Sin otro particular saluda cordialmente a usted.



**FABIOLA FREIRE AGUILAR**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA**  
**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**



REF:REF: INFORMA  
FAVORABLEMENTE CONSTRUCCIÓN  
CONFORME ART 55 LGUC, PREDIO El  
Toyo , ROL DE AVALUO, N° 145-14,  
COMUNA DE San José de Maipo.

Santiago, 30 de Enero del 2013

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 21**

**VISTO:**

Lo solicitado por don(ña) Carmelitas Descalzas del Amor Misericordioso, en orden a construir, Monasterio Iglesia, Ermitas, Taller de Ropería, Locutorios, Casa Huésped Equipamiento y/o servicios (educacionales, salud, culto, etc) en el predio denominado El Toyo , cuya superficie según sus títulos es de 22400 (veintidos mil cuatrocientos) Metros cuadrados (m2), inscrito a nombre de la solicitante a fojas (ocho mil novecientos noventa y siete), del Registro de Propiedad del año (mil novecientos noventa y tres) del Conservador de Bienes Raíces de Metropolitana de Santiago, rol comunal de avalúo número 145-14, comuna de San José de Maipo, provincia Cordillera, región de Metropolitana de Santiago; los Informes del SAG y del D.D.U del MINVU de la Región de Metropolitana de Santiago; y lo dispuesto en los Arts. 55 del D.F.L. No 458, 1 del D.L. 3.516, D.S. No 67 de 1982, y D.S. N° 61 de 1986 del Ministerio de Agricultura; y, Decreto N° 70 del Ministerio de Agricultura 2002

**CONSIDERANDO:**

1. Que el peticionario ha solicitado construir, en el predio agrícola singularizado precedentemente "Equipamiento y/o servicios (educacionales, salud, culto, etc), Monasterio Iglesia, Ermitas, Taller de Ropería, Locutorios, Casa Huésped en 655.6 (seis ciento cincuenta y cinco coma seis)" metros cuadrados del total de la superficie del predio.
2. Que el Informe técnico 29/01/2013, Ord. 119, del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región Metropolitana de Santiago concluye que el predio presenta una clase de suelo (cuarta y sexta) y que la construcción sin fines a la agricultura no afectará significativamente el uso de los recursos naturales.

**RESUELVO:**

- INFORMA FAVORABLE al propietario del predio singularizado para construir, de acuerdo a lo señalado en el considerando N° 1, un proyecto de construcción. (No presenta Informe del MINVU).
- El proyecto de construcción, suscrito por Arquitecto, deberá ser presentado a la D.O.M. de Metropolitana de Santiago para su aprobación definitiva, conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Al tenor de los señalado en el Artículo 2.1.19 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones vigente, este Dpto. se pronuncia como sigue en adelante acerca de la dotación de servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

SERIALNUMBER=5499869-8  
EMAILADDRESS=patricio.fuenzalida@mmin  
CN=PATRICIO FACINTO FUENZALIDA  
RAMIREZ, T=INGENIERO FORESTAL  
C=CL

**PATRICIO FUENZALIDA RAMIREZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA**

Código de verificación: 7LKWZK

Verifica este documento en: <http://sio.minagri.cl/uni/boxServer/VerRegistro>